



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO AL INMUEBLE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento de los datos personales que se recaban con motivo del ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como, lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como, el artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento Interno, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es competente para conocer de quejas y denuncias relacionadas con la presunta violación de los derechos humanos, cuando éstas fueren imputables a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.

Dentro de las medidas de seguridad que se han implementado se encuentra la utilización de cámaras de video vigilancia y un control de acceso al inmueble de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a través de las cuales se recaban datos personales que serán utilizados con las finalidades de:

1. Registrar y controlar entradas y salidas.
2. Procurar la seguridad de las personas y las instalaciones.
3. Identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico.

El sistema de video vigilancia se utiliza al interior y en la zona perimetral de las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a través de un monitoreo de circuito cerrado de televisión y de un registro de entradas y salidas de las personas que ingresan a las instalaciones.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS


El Organismo Defensor de los Derechos Humanos en el Estado, como Sujeto Obligado comprometido con la transparencia y la protección de datos personales, observa los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad. Además, como responsable del tratamiento de datos personales se sujeta a las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

De conformidad a lo señalado por el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, y se clasifican como datos personales sensibles o biométricos.

Con base en lo anterior, los datos personales que se recaban para el control de acceso al inmueble y que serán sometidos a tratamiento por parte de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado, de manera enunciativa más no limitativa, son:

Datos personales que se tratan	Indicar la categoría de clasificación del dato	Señalar si el dato personal es sensible o no.	Señalar si el nivel de tratamiento es estándar, sensible o especial.
Nombre(s) y apellido(s) del titular y/o del representante.	Datos de Identificación	No	Estándar
Domicilio	Datos de Identificación	Sí	Sensible
Municipio	Datos de Identificación	Sí	Sensible
Imagen de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones de la CDHEZ y zona perimetral	Datos de Identificación	Sí	Sensible

 Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

 Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27

 [@cdhezac](#)


 comentarios@cdhezac.org.mx

www.cdhezac.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, este Organismo como responsable, no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, virtud a que por la naturaleza de sus atribuciones se actualiza la causal de excepción prevista en la fracción III del artículo citado, al tratarse de casos para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Al respecto, se comunica que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

No obstante lo antes señalado, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), a través de los medios siguientes:

- a) En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la dirección: www.plataformadetransparencia.org.mx;
- b) En la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y
- c) En el correo electrónico comentarios@cedhzac.org.mx.

Para lo cual si así se desea, puede utilizar el formato que este Sujeto Obligado tiene a disposición en el apartado de Transparencia, en la dirección electrónica www.cdhezac.org.mx.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se formulen a esta Comisión de Derechos Humanos, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse por escrito y deberá contener la siguiente información:

 Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

 Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27

 [@cdhezac](https://www.facebook.com/cdhezac)


 comentarios@cdhezac.org.mx

www.cdhezac.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.


En lo relativo al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil del Estado de Zacatecas, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones aplicables.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para en su caso, realizar las adecuaciones a los Avisos de Privacidad de este Sujeto Obligado, así como, la correspondiente publicación y notificación a los titulares según corresponda.

El presente Aviso de Privacidad en sus modalidades simplificado e integral se encuentran disponibles para consulta e impresión, en el apartado de Transparencia de este Sujeto Obligado, y se puede acceder a través de la página de internet en la dirección www.cdhezac.org.mx.

Si requiere mayor información, puede contactar a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que se ubica en el tercer piso del edificio de la propia Comisión, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; con el teléfono 4929241437 ext. 62130, o bien, a través del correo electrónico comentarios@cdhezac.org.mx.

 Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

 Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27

 [@cdhezac](https://www.facebook.com/cdhezac)


 comentarios@cdhezac.org.mx

www.cdhezac.org.mx